



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Viernes, 13 de noviembre de 1970

Núm. 259

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.165

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Ernesto Cebollero Murillo, vecino de Pina de Ebro, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Pina de Ebro.

Partida: "Alcaidesas".

Propietario: Herederos de Vicente Cebollero Ferrer.

Extensión: 308 hectáreas 14 áreas 20 centiáreas.

Linderos: Norte, Ayuntamiento de Pina de Ebro; Sur, Pablo Fanlo e hijos y Excmo. señor Conde de Sástago; Este, P. Blasco, C. Fanlo, F. Labarta, J. Carranza, M. Blasco y hermanos C. Vidal, A. Montalbán, F. Labarta, C. Fanlo, María Aparicio, B. Clavero y Ayuntamiento, y Oeste, término de Aguilar (Osera de Ebro).

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION QUINTA

Núm. 6.191

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 186 de 1970, promovido por el Presidente de la Comunidad de Regantes y del Sindicato de Riegos de la Vega del Jalón, de Cetina, contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, de 14 de septiembre de 1970, recaída en expediente 69-R-73, a virtud de reclamación de don Benito Donoso Muela, por modificación del trazado de una acequia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de noviembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.192

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 187 de 1970, promovido por don Santiago Mañero Royo, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Borja, de 11 de febrero de 1970, que ordenó la clausura de la actividad como granja avícola instalada por el recurrente en Molinillo, núm. 3, y otros extremos, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado en 28 de igual mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de noviembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.167

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don José-María Lapeña Hernández, actuando como Presidente de la Cooperativa del Campo "San Gregorio", de

Cervera de la Cañada (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del barranco de Lafuén, con destino al lavado de lagares, en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza).

El pozo está situado a 45 metros de distancia del citado barranco. La maquinaria instalada tiene una potencia de 15 HP. El caudal diario que se precisa utilizar por término medio es el de 450 a 500 litros diarios (400 litros aproximadamente para la limpieza de la bodega y el resto para los servicios de higiene y laboratorio). Este caudal podrá llegar en las épocas de elaboración de los 1.000 a 1.500 litros. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de noviembre de 1970.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.168

Nota-anuncio

Doña Aurora Torres Fuertes comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, en el paraje denominado "Cera o Molino", de 1'6520 hectáreas, en la zona de policía de cauces del barranco de la Cañada, dentro del término municipal de Munébrega (Zaragoza).

El pozo está situado a 70 metros del cauce del barranco de la Cañada, con destino a riegos. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella ex-

posición en la Alcaldía, respectivamente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de noviembre de 1970.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.190

Nota-anuncio

"Aridos Domingo", S. A., ha solicitado la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una estación de machaqueo de áridos al cauce del río Ebro, en el barrio de La Cartuja, del término municipal de Zaragoza.

El caudal de vertido de aguas residuales a verter es de 16 litros por segundo, estando prevista la construcción de una balsa de decantación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1970.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.161

**Delegación Provincial
del Ministerio de Agricultura**

SECCION FORESTAL

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte número 194 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Canales, Sisallo y otros", perteneciente al Ayuntamiento de Lobera de Onsella, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser exami-

nado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 84, de 14 de abril de 1970), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.
El Ingeniero Jefe, José-Manuel de Arias.

Núm. 6.162

SECCION FORESTAL

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte número 195 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Forcos y Puipalanca", perteneciente al Ayuntamiento de Lobera de Onsella, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín

Oficial" de la provincia número 84, de 14 de abril de 1970), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.
El Ingeniero Jefe, José-Manuel de Arias.

• • •

Núm. 6.163

SECCION FORESTAL

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte número 231 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado "Alto de Santa Cruz", perteneciente al Ayuntamiento de Undués de Lerda, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11) durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 84, de 14 de abril de 1970), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.
El Ingeniero Jefe, José-Manuel de Arias.

• • •

Núm. 6.164

SECCION FORESTAL

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 204 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de-

nominado "El Val", de la pertenencia del Ayuntamiento de Luesia, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, núm. 11) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve treinta hasta las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.
El Ingeniero Jefe, José-Manuel de Arias.

Núm. 6.170

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos, 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas

kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

Azúcar

nulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 24 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 9'80 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 9'90 pesetas litro.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los

distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970. El Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Núm. 6.203

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, acordó permutar un terreno de propiedad municipal, sito en la calle Mediavilla, de 349'45 metros cuadrados, por otro de propiedad de la Parroquia del Salvador, emplazado en la avenida del Generalísimo, de 328'52 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ejea de los Caballeros, 7 de noviembre de 1970. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 6.204

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria de 5 de los corrientes, acordó aprobar la nueva relación del artículo 23 de las Ordenanzas de edificación vigentes del Plan general de ordenación urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto el expediente para que durante el expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 7 de noviembre de 1970. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 6.205

GALLUR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario formado para la ejecución del proyecto de reforma y ampliación del

edificio municipal para la instalación de una guardería infantil, redactado por el Arquitecto municipal don Fernando Vera Ayuso, queda expuesto en la Secretaría de este municipio, por el término de quince días, con todos los documentos reglamentarios.

Durante dicho plazo podrán presentar en este Ayuntamiento, por los vecinos de esta localidad y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley Municipal vigente, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos que señala el artículo 696 de la Ley calendaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del art. 698 de la mencionada Ley Municipal.

Gallur, 5 de noviembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.157

LECINENA

Presentada en este Ayuntamiento instancia suscrita por don Ricardo Muriello Albero solicitando licencia para instalar una industria de reparación de automóviles y maquinaria agrícola, a nombre del mismo y de su hermano don Francisco-Javier Murillo Albero (sita en la calle del General Franco, número 72, de este término municipal), y admitida a trámite por esta Alcaldía, se abre información pública por plazo de diez días, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, y 4.ª de la instrucción de 15 de marzo de 1963, para que cuantos se consideren afectados por la actividad de referencia puedan hacer en la Secretaría del Ayuntamiento, verbalmente o por escrito, las observaciones que estimen pertinentes.

Leciñena, 5 de noviembre de 1970. — El Alcalde, Jesús Aifranca.

Núm. 6.202

LUESIA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luesia;

Hago saber: Que debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad, y habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las dos primeras subastas de maderas del monte "Fayánas", número 202 del Catálogo de utilidad pública de la provincia y de propios de este Ayuntamiento, se anuncia la celebración de una tercera subasta para dicho aprovechamiento con la re-

baja reglamentaria, que se celebrará en la Sala Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal, si este Organismo tiene a bien designarlo, y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe, el próximo día 28 del actual mes de noviembre, a las doce horas, y excepto la indicada, bajo las mismas condiciones que rigieron para las dos anteriores.

Este aprovechamiento corresponde al año forestal 1970-71, y es como sigue: Monte número 202, "Fayanás".

2.604 pinos silvestres, equivalentes a 751 metros cúbicos de madera en pie y con corteza.

Tasación: 330.440 pesetas.

Precio índice: 403.050 pesetas.

Los pliegos de licitación, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y en sobre cerrado, podrán presentarse hasta una hora antes del señalado para la celebración de la subasta.

Luesia, 6 de noviembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.209

TABUENCA

Este Ayuntamiento acordó establecer la imposición de contribuciones especiales, a que hace referencia el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de reforma general del servicio eléctrico y confeccionados que han sido los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días hábiles y formularse durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Tabuena, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Luis Román.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.174

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada

en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia número 113. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta y G. Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1970. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales de tercería de dominio promovidos por don Casimiro Gimeno Espada, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don José-Antonio Andrés Rupérez, contra don Pedro Roy Castillo, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, y la entidad mercantil "Comercial Espumas", S. A., ambos demandados incomparecidos en este trámite, y cuyas actuaciones vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante tercerista contra la sentencia recaída en la primera instancia del procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Casimiro Gimeno Espada contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en cuanto absuelve de la demanda de tercería de dominio promovida por el recurrente contra "Comercial Espumas", S. A., y don Pedro Roy Castillo, y, por el contrario, en cuanto a la reconvencción interpuesta contra el tercerista por "Comercial Espumas", S. A., debemos revocar y revocamos, por inadecuación del procedimiento, la sentencia apelada, absolviendo de la instancia al demandado reconvenido; y todo ello sin especial condena al pago de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución, que será notificada en la forma que la Ley previene y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia,

para que sirva de notificación en forma a la entidad "Comercial Espumas", S.A., y don Pedro Roy Castillo, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta. El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.177

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 45 de 1970 a instancia del Procurador señor Romeo Cantín, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José-María Tarragó Domingo, don Jorge Gálvez Moneva y don Manuel Lázaro Martínez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1970. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 45 de 1970, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y dirigida por el Letrado don Joaquín Gil Marraco, contra don José-María Tarragó Domingo, mayor de edad, cuyo domicilio actual se desconoce, y contra don Jorge Gálvez Moneva y don Manuel Lázaro Martínez, mayores de edad, casados y vecinos de Almonacid de la Sierra, todos ellos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José-María Tarragó Domingo, don Jorge Gálvez Moneva y don Manuel Lázaro Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 325.582 pesetas de capital, intereses a razón del 6 por 100 desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y costas causadas y que se causen a cuyo

pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en legal forma.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado a los efectos de notificación de transcrita sentencia al demandado en ignorado paradero don José-María Tarragó Domingo, que tuvo su domicilio en La Almunia de Doña Godina (plaza Obispos, número 5) y en Barcelona (calle Aribau, número 57, segundo) doy el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.193

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 99 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Romualdo Giménez Giménez, contra don Mariano del Cacho Usón.

1.º Piso tercero derecha en la quinta planta de la casa número 20 de la calle Burgos, de esta ciudad, de 85 metros cuadrados y una participación de 575 centésimas por ciento. Linda: frente, hueco de la escalera, patio interior y piso izquierda; derecha entrando, con la calle Burgos; izquierda, piso centro, y espalda, con finca de Eugenio López y otros. Inscrito al tomo 2.391, folio 34 vuelto, finca 6.918. Valorado en 300.000 pesetas.

2.º Casa sita en Zaragoza, calle de las Danzas, número 18, actualmente solar, de 96 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de las Danzas; derecha entrando, casa número 16, propiedad de don Agustín Ros Zaidín, hoy Mariano del Cacho; izquierda, casa de Mariano Pueyo; espalda, calle de Prudencio, número 33, propiedad de la testamen-

taria de Pascuala Pastor. Inscrita al tomo 131, folio 212, finca 3.096, inscripción 9.ª Valorada en 750.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, es decir, precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá aprobarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.195

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 129 de 1969, promovido por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Andón, contra don José Franco Abuelo y su esposa, doña María del Carmen Mantilla Serrano, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un turismo marca "Simca 1000", matrícula Z-60.280; tasado en 57.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.196

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 226 de 1970, promovido por don Angel Moreno Arcos, representado por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Juan Ibarguen Santibáñez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 29 de septiembre último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.175

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 145 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Chelmar", S. L., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña María-Antonia Madorrán Esparza, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, en quiebra, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se describen, señalando para ello el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Un tocadiscos "Carran", con dos bafles, con 30 discos modernos; en pesetas 8.200.
2. Una mesa metálica con superficie de cristal; en 3.500 pesetas.
3. Tres secadores de cabello "Henry Colomer", con sus correspondientes sillones incorporados; en 8.000 pesetas.
4. Un lavacabezas "Henry Colomer", eléctrico, con dos sillas y pilas; en 8.500 pesetas.
5. Una lámpara de cuarzo, sol artificial; en 8.000 pesetas.
6. Un aparato de masaje facial marca "Camas"; en 3.500 pesetas.

Total, 39.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.178

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo número 62 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Auto-Loto", S. A., contra don Luis Pascual Sayas, sobre reclamación de cantidad.

Un coche marca "Seat 1400", matrícula NA-24388. Valorado en tasación 34.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio rebajado, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que pueda en término de nueve días librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.179

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo número 335 de 1970, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián, en nombre de don Antonio Burillo Hernández, contra don Silvio Ruiz, sobre reclamación de cantidad;

Un torno marca "Tor", de 1.500 entre puntos. Valorado en 22.000 pesetas.

Un taladro "Ile", con motor de 1 HP. Valorado en 5.000 pesetas.

Un compresor "Josval" de 1'50 HP. Valorado en 3.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 30.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.194

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372 de 1969 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Pienso Aragoneses", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Moisés Zarralanga Alayeto, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, a instancia de la parte ejecu-

tante, tengo acordado, en resolución dictada con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes de la propiedad del referido deudor:

Una máquina empacadora "Masey-Ferguson" (accionada con tractor), con ruedas de goma; tasada en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, siendo requisito indispensable para poder participar en ella que los licitadores exhiban el documento nacional de identidad y consignen previamente en la Mesa del Juzgado el equivalente al 10 por 100 del valor de tasación referido, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, los dos tercios de dicho valor, pudiendo aprobarse el remate con la facultad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.201

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65 de 1970, promovido por don Alejandro Sagaste Villa, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don José Gracia Aznárez, y en ejecución de sentencia de remate, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes inmuebles que se relacionarán, para cuyo acto se señala las once horas del día 29 de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finca. — Una casa urbana sita en esta villa. El lote A de la casa en la citada calle de Delfín Bericat, sin número, de dos pisos contando el firme, que es precisamente a la izquierda de la fachada. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que es el señalado a continuación de la descripción, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad; hallándose de manifiesto en Secretaría la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que la finca se halla libre de cargas, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 6.176

JUZGADO NUM. 32.—MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 32 en el juicio ejecutivo núm. 454 de 1968, seguido a instancia de "Rosal Sociedad Anónima de Carbones", contra don Antonio Artañal Rincón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán, en dos lotes por separado.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo), el día 3 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de 9.000 pesetas el primer lote, y 40.125 pesetas el segundo, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 % del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan, depositados en la persona del demandado, domiciliado en calle San José de Calasanz, 29, bajo, de Zaragoza, son los siguientes:

Lote 1.º.—Un automóvil "Seat 1.400 B", matrícula M-206.202.

Lote 2.º.—Una máquina de escribir

"Hispano Olivetti Lexicon 80", de 120 espacios; una calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica pequeña; una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti Studio 44"; cincuenta muebles metálicos para cocina de chapa pintada de 0'70 por 0'90 y por 0'80; una soldadura eléctrica autógena con su equipo, marca "Gala"; una máquina prensa hidráulica de 50 toneladas métricas, con motor eléctrico acoplado de 6 HP.

Dado en Madrid y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.200

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 357 de 1970, instado por don Francisco Sánchez Aisa (Procurador señor Sancho Castellano), contra don Emilio Baquero Santiago, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un aparato de televisión marca "Elbe", de 19 pulgadas, con UHF y elevador. Valorado en 5.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Fagor", de 180 litros aproximados. Valorado en 3.000 pesetas.

3.º Una cocina de butano "Balay", de tres fuegos y horno. Valorado en 1.500 pesetas.

4.º Un coche marca "Simca 1000", matrícula Z-70.967. Valorado en pesetas 40.000.

Total valor, 49.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Monterregado, 44, bajo, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.180

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 661 de 1969, instado por don Fernando Miranda Tolón, contra el propietario de "Muebles Martínez Yagüe", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio compuesto de cama de matrimonio, armario con seis puertas con lunas biseladas, comodín, dos mesitas de noche y una banqueta; en 17.500 pesetas.

Esta subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Buriñana (Castellón), domicilio del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

*Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones